



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Resolución de Alcaldía N° 274-2025-MPT

Tocache, 03 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, QUE SUSCRIBE:

VISTO:



El Decreto Supremo N° 108-2025-EF de fecha 01 de junio de 2025 donde se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la ejecución de cuarenta y cinco (45) proyectos de inversión en materia de riego y apoyo al desarrollo productivo bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobadas mediante Resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según Anexo del Decreto Supremo N° 108-2025-EF, le corresponde transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor del pliego 301773 Municipalidad Provincial de Tocache, la suma de S/ 130,793.00 (Ciento treinta mil setecientos noventa y tres y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

00/100 soles) para financiar la ejecución del proyecto con CUI 2531673 MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL LIMÓN TAHITÍ EN 19 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE POLVORA, TOCACHE Y UCHIZA DE LA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 647-2024-MPT, de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Tocache, por un monto de S/ 27,689,822.00 (Veintisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintidós y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación presupuestaria generada a través de las operaciones denominadas "Transferencia de Partidas" al Presupuesto Institucional del año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Tocache, según la siguiente estructura programática:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
PRODUCTO/PROYECTO	2531673 MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL LIMÓN TAHITÍ EN 19 LOCALIDADES EN LOS DISTRITOS DE POLVORA, TOCACHE Y UCHIZA DE LA PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	6000009 ASISTENCIA TECNICA
FUNCION	10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	009 CIENCIA Y TECNOLOGIA
GRUPO FUNCIONAL	0017 INNOVACION Y TECNOLOGIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



ARTÍCULO SEGUNDO. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00299 correspondiente al mes de junio del año fiscal 2025

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

V°B°
ALCALDE
Ing. VIDAL GONZALES ZAVALA
ALCALDE

